

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 05 de febrero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 368 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Agustina Loreto Muñoz Gonzalez, con domicilio en Avda Errazuriz S/N, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos hijo"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Agustina Loreto Muñoz Gonzalez

RUT: N° 13.615.429-k

DOMICILIO: Avda Errazuriz S/N

BENEFICIO: carreras de perros

SECTOR : La Unión de Los Robles

LOCAL: Cancha los Robles Sr. Manuel Fuentes

DIA Y HORARIO: Carreras de perro Sabado 14 de febrero de 2010 desde las 14:00 a 22:00 hrs.

MOTIVO: "reunir fondos hijo"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Agustina Loreto Muñoz Gonzalez** Rut. N° 13.615.429-k, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las actividades antes descritas durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local